



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veinte de octubre de dos mil diecisiete, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

1.12 h

**32.- DECLARACION DE CONCURSO DESIERTO DE LA SEGUNDA LICITACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA IE2.A, Y EDIFICIO EN CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, EN EL SECTOR SNP-18 IBARBURU.” EXP. PAT. 2017/007.** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se indica que habiéndose convocado un segundo concurso público para la enajenación de la parcela IE2.a, y del edificio en construcción existente, en el sector SNP-18 IBARBURU, tras haber quedado desierto el primer concurso, y al no haberse presentado tampoco ninguna oferta dentro del plazo establecido para esta segunda licitación, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.P. de fecha 6 de junio de 2017, se propone a la Junta de Gobierno Local declararlo igualmente desierto.

ANTECEDENTES: Para el debido cumplimiento de los compromisos derivados del convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la entidad “Movilidad Eléctrica Andaluza S.A.” (MOVAND S.A.), se publica en el B.O.P, con fecha 3 de enero de 2017, convocatoria de licitación, por procedimiento de concurso, para la enajenación de la parcela del Patrimonio Municipal del Suelo IE2.a del Sector SNP18 IBARBURU, y de las edificaciones existentes en la misma, por importe de 4.517.697,75 €, como tipo mínimo de licitación.

Llegado el día 23 de enero de 2017, fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, no fue registrada ninguna oferta de compra, por lo que la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de marzo de 2017, adoptó acuerdo de DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO.

Dado que el antes citado Convenio, suscrito con MOVAND S.A., establece que “...de no producirse la enajenación por quedar el concurso desierto, el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas viene obligado a poner en venta cuantas veces resulten necesarias la parcela con lo construido sobre ella...” la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de abril de 2017, adopta acuerdo de convocatoria de un nuevo concurso público, para la venta de este suelo y edificio en construcción, con un importe en esta ocasión de 3.818.769, 63 €, como tipo mínimo de licitación.

La convocatoria de esta nueva licitación se publica en el B.O.P, de fecha 6 de junio de 2017. Cumplido el plazo de 20 días naturales, para la presentación de ofertas de este segundo concurso público, con fecha **26 de junio de 2017**, tampoco se ha registrado oferta de licitador alguno.

Por ello, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Declarar desierto el segundo concurso convocado para la enajenación de la parcela IE2.a, y edificio en construcción existente, en el sector SNP-18 IBARBURU, de la ciudad de Dos Hermanas, publicado en el B.O.P. de fecha 6 de junio de 2017, al no haberse presentado ninguna oferta dentro del plazo de 20 días naturales establecido en el Pliego de Cláusulas Económico - Administrativas reguladoras de la licitación.

Código Seguro De Verificación:	+9jDmQ4LLHnRglFBXyLFHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustín Moron Marchena	Firmado	03/11/2017 14:35:17
Observaciones		Página	65/138
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+9jDmQ4LLHnRglFBXyLFHA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+9jDmQ4LLHnRglFBXyLFHA==</a>		



**SEGUNDO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, el presente Acuerdo.


**TERCERO.-** Dar traslado a los Servicios de Patrimonio, Secretaría, Inventario, Ordenación del Territorio e Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+9jDmQ4LLHnRglFBXyLFHA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Agustín Moron Marchena	Firmado	03/11/2017 14:35:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	66/138	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+9jDmQ4LLHnRglFBXyLFHA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+9jDmQ4LLHnRglFBXyLFHA==</a>			